



El Senado emitió este miércoles la declaratoria de constitucionalidad de la reforma en materia de simplificación orgánica, propuesta por la presidenta Claudia Sheinbaum, que tras el aval de 22 Congresos locales, fue avalado

Dicha modificación constitucional tiene como objetivo reducir la carga burocrática, agilizar los trámites y avanzar a la digitalización de los servicios públicos.

Fue durante la sesión de este 2 de abril, que la Mesa Directiva recibió el oficio con la declaratoria de aprobación del decreto, mediante el cual se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución.

La presidenta en funciones de la Mesa Directiva, Imelda Castro Castro, fue la encargada de emitir la declaratoria, tras confirmarse la aprobación por parte de 22 congresos estatales.

El dictamen del proyecto fue aprobado por los congresos de Campeche, Durango, Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas, Baja California, Chiapas, Colima y la Ciudad de México, esta Cámara de Senadores declara aprobado el de-

Declaran constitucional reforma de simplicidad



PROYECTO. Con la aprobación de 22 congresos locales, el Senado de la República avaló la modificación.

creto de reforma constitucional”, señaló la Presidenta.

Ante ello, se realizó el escrutinio de los votos y el presidente de la Cámara alta, Gerardo Fernández Noroña, turnó el decreto al *Diario Oficial de la Federación (DOF)* para su posterior publicación.

Dicho proyecto modifica los artículos 25 y 73 de la Carta Magna respectivamente; en el artículo 25 ahora se establece la obligación de los tres niveles de Gobierno para

implementar políticas públicas orientadas a la simplificación administrativa y a la digitalización de trámites y servicios, lo que incluye mejorar la regulación y fortalecer sus capacidades tecnológicas.

Mientras que en el Artículo 73 se faculta al Congreso de la Unión para expedir una Ley Nacional en la materia, que determine los principios y obligaciones de la simplificación en estados y municipios.

/LUIS VALDÉS